

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 013-09, celebrada el 23 de febrero del 2009, al ser las 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora.
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li Piñar, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El señor Presidente Ejecutivo informa que el lunes anterior visitó la ciudad de Guácimo para inaugurar el curso lectivo conjuntamente con el señor Presidente de la República, donde aprovecho para hablar sobre el tema de entrega de cuadernos a 376 Escuelas más necesitadas de todo el país. Después de estudios y recomendaciones que se hicieron para este año las cartucheras no van a tener el logo del IMAS, la idea es continuar con el programa por lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

se pidió los criterios y recomendaciones de las Escuelas beneficiadas, una de ellas fue aumentar la cantidad de hojas en los cuadernos de 50 a 100 páginas. En realidad fue un éxito la entrega de los útiles escolares, inclusive se han recibido algunas llamadas de madres indicando que el Director no ha querido distribuir los paquetes, se envió uno a cada estudiante según matrícula del año anterior.

Señala que con respecto a este año la matrícula bajo, por lo que siguiendo la lógica no tendrían que hacer falta y de hacer falta más útiles hay una reserva para entregarles próximamente.

En relación con la emergencia del terremoto del pasado mes de enero, el IMAS ha logrado ayudarles a 444 familias con corte del jueves de la semana pasada, sin embargo son 788 casas las que quedaron completamente destruidas, por lo que personalmente ha sentido que se debe de ayudar a más familias, para lo cual el día de ayer se trasladó a la zona de Vara Blanca a una reunión con toda la comunidad, también envió personal de oficinas centrales para que estuvieran presentes en otras comunidades.

Menciona asimismo, que a partir del próximo miércoles de 9:00 a.m. a 3:00p.m. va a ingresar por 3 días seguidos con los diferentes líderes de cada una de esas zonas, para atender a las familias directamente, cumpliendo con todos los requisitos que establece la normativa vigente.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al informe anterior, manifiesta que le ha llamado mucho la atención porque ha sido muy atacada la labor Gubernamental a través de la televisión y los diferentes medios de comunicación y tiene una inquietud no relativa al levantamiento de las casas, porque se está valorando la situación de los terrenos, sin embargo, en relación con la alimentación si le preocupa porque se ha dicho que hay mucha cantidad de alimentos por lo que no concibe por ejemplo, una madre con siete hijos embarazada que vive en un rancho y que no le han entregado la alimentación.

Por otra parte piensa que es importante hacer un comunicado con lo que el señor Presidente acaba de informar, en relación con la atención a las familias en las diferentes comunidades.

La Licda. Flora Jara interviene para referirse a un caso específico en el sentido de que le comentó un funcionario de la Comisión de Emergencias, que entraron a la zona de Poasito y una familia les hizo el comentario de que una funcionaria del IMAS que atiende ese lugar, les dijo que el reporte indica que la casa de habitación no estaba destrozada, situación que no es así porque viven actualmente en un cuarto de la casa de un pariente, además no cuentan con el menaje porque todo lo que tenían quedó enterrado, situación que verificaron los funcionarios de la Comisión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Señala que le preocupa de qué manera han estado actuando los funcionarios del IMAS, si están tan abrumados con tantos casos, que no les ponen atención a los más serios y graves.

Al ser las 10:10 a.m. ingresan a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Marianela Navarro.

La señora Marta Guzmán con respecto a los informes que les ha emitido el señor Presidente menciona que se siente muy satisfecha. Externa sus felicitaciones por su accionar por los paquetes de útiles que se han distribuido a las escuelas, que viene a significar para muchas familias pobres, sin embargo, siempre hay personas que recalcan lo malo, por lo que piensa que el deber de la institución es divulgar lo bueno que se realiza.

Comenta asimismo, que tiene en sus manos un boletín informativo del IMAS que sería muy importante que se distribuya en las diferentes escuelas, hospitales y a lugares en que acude mucha gente, con el propósito de que se enteren de qué manera está trabajando y lo bueno que esta haciendo la Institución.

Señala que en el boletín viene divulgado un programa denominado “Chao lombriz”, que es para desparasitación desarrollado por la empresa Pfizer con apoyo del IMAS en el Programa de Responsabilidad Social Empresarial, lo cual piensa que es muy importante, porque si se le dan alimentos a un niño y está afectado con parásitos intestinales que si no se tratan adecuadamente pueden desarrollar resistencia y afectar gravemente órganos vitales como el cerebro, músculos, ojos, pulmones, corazón etc.

Manifiesta que está de acuerdo con el señor Presidente Ejecutivo, en que combatir la pobreza no es solamente del IMAS, sino de todos, involucrando a los empresarios del país.

También le gustaría solicitar si existe la posibilidad de que en las escuelas de las comunidades y de zonas rurales más pobres del país, la Pfizer lleve ese programa.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en efecto el IMAS acostumbra hacer comunicados de prensa, sin embargo, a veces los diferentes medios no le lo toman en cuenta. Recalca que este programa se desarrolla todos los años y la idea es ampliarlo a una mayor cantidad de niños de escuelas muy necesitadas.

Manifiesta asimismo, que gracias a la Directora Isabel Muñoz quien fue quien hizo el contacto con la Empresa Pfizer, se pudo desarrollar el programa y la idea es tratar de llevarlo a zonas fuera del Área Metropolitana.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz da las gracias al señor Presidente y aprovecha para recordarle que fue nombrada en el cargo de Directora del Consejo Directivo, para colaborar haciendo contactos con los empresarios privados, señala que es su deber acudir a ellos sin irrespetar a la Licda. Alison Salazar Lobo, profesional responsable del Programa de Responsabilidad Social Empresarial, a quien ha referido muchos otros proyectos con las empresas privadas.

Agrega que la señora Marta Guzmán puede estar tranquila, en el sentido de que personalmente les ofreció su casa de habitación en Puntarenas a los funcionarios de la Pfizer y a toda la organización con tal de desarrollar el programa en todas las escuelas de la Provincia de Puntarenas. Asimismo, le recomendó a la Licda. Alison Salazar que se comunicara con las diferentes Gerentes Regionales para focalizar las necesidades en las diferentes regiones y que la empresa haga lo mismo.

Comenta que personalmente se siente muy contenta porque es su deber como costarricense y como funcionaria del IMAS seguir colaborando con todo lo que el IMAS necesita.

El señor Presidente da las gracias por las palabras externadas por la Licda. Muñoz Mora. Indica que en efecto se han coordinado varias actividades y es de reconocer el sentimiento que tiene la señora Directora Isabel Muñoz con la provincia de Puntarenas, por lo que está plenamente seguro de que en algún momento le van a dar las llaves de la ciudad por ese cariño y aprecio que siente por su tierra.

La señora Marta Guzmán agradece a la compañera Isabel Muñoz por sus palabras y acciones que está haciendo en beneficio de los pobres del país, quiere hacer la observación que a título personal aprecia mucho a la Provincia de Puntarenas, sin embargo, si la eligieron en el cargo de miembro del Consejo Directivo es para luchar y velar por los pobres de todo el país.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

La Licda. Flora Jara se refiere al tema de las propiedades del IMAS, en razón de que hace mucho tiempo se brindó al Consejo Directivo el informe sobre los terrenos en la Provincia de Alajuela y en el año y un poco más de tiempo que tiene de estar ocupando el cargo de Directora, tenía la ilusión de que la Institución hubiera dispuesto de esas tierras cuando termine la presente Administración, porque hasta ahora están inactivos, por lo que solicita que se continúe con el estudio.

A continuación ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

La Licda. Mayra Trejos menciona que el Lic. Juan Carlos Dengo manifestó la semana pasada, que para las próximas sesiones estaría presentando la continuación de la presentación del informe, por lo que le va a hacer el recordatorio y así incluirlo como punto de agenda.

La Licda. Patricia Barrantes en ese sentido quiere señalar que una Ley aprobada en el mes de diciembre publicada en el Diario La Gaceta, denominada Ley de Erradicación de Tugurios, básicamente lo que va a facilitar es poder traspasar las fincas que a bien se tengan y que el IMAS decida al FOSUVI, lo cual no se ha logrado porque hay muchas situaciones que coordinar con la Municipalidad, Visados etc.

Agrega que la Ley facilita mucho siempre y cuando hayan precarios constituidos en esas fincas con anterioridad a la Ley.

El Master José Antonio Li comenta que esa Ley nace precisamente por la necesidad que hubo y que es bueno recordar que hace dos años se empezó la gestión de trasladar las cinco fincas al Banco Hipotecario dentro del Plan Nacional de Erradicación de Tugurios, y que viene a facilitar con esa Ley a partir de ahora el traslado de todas las fincas siempre y cuando existan tugurios dentro del Plan Nacional in situ.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para indicar a la Licda. Flora Jara que el estudio de las propiedades del IMAS ha continuado y lo que está pendiente es presentar un informe, además se está culminando con la Provincia de San José que es la más fuerte donde el folio de las diferentes escrituras de todos los terrenos es bastante extenso, con respecto a las restantes seis provincias y presentarlo al Consejo Directivo en los próximos días.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.2008LN.0000-4-PROVEE, “CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE LLAMADAS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE GESTIÓN COBRATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR LEYES 4760 Y 6443, SEGÚN OFICIO SGAF-122-02-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sesión el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General, Licda. Maricela Blanco y Joice Rubi, funcionarias de Administración Tributaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Las señoras y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Ramón Alvarado seguidamente realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, de la Licitación Pública 2008-04, referente a la contratación de un Centro de Llamadas para ejecutar el proceso de cobro de las cuentas por cobrar 4760 y la 6443.

El Lic. Jorge Vargas menciona que ha estado estudiando los documentos relativos a la presente licitación y siguiendo muy de cerca al Lic. Ramón Alvarado. Señala que el énfasis lógicamente está sobre el proceso de exclusión de las ofertas que quedó únicamente una, siendo la realidad que no hay libre competencia por razones de incumplimiento de las firmas.

Sobre lo que tienen a la vista y que es la oferta recomendada, tiene varias preguntas: La primera de ellas es en el sentido de que la tabla de cobro por rubros, tiene un defecto y no se sabe cuál es el costo real final del servicio, lo cual personalmente piensa que no es agradable, es inconveniente.

Igualmente pregunta cuáles son las condiciones porque una cosa es el proceso y otra la naturaleza y condiciones de la contratación, es contra cobro realizado o por gestión realizada, porque si es así se está perdiendo, piensa que la lógica es que se aplica el reconocimiento del servicio contra cobro realizado, o sea el resultado obtenido.

Luego pregunta el Lic. Jorge Vargas, quien podrá controlar si realmente los rubros que están enunciados en la tabla se ejecutaron o no, personalmente es de los “keynesianos” por definición y considera que este tipo de servicios le gustaría que los realice una institución estatal, no está de acuerdo en que en esta línea se recurra a actividad privada, porque esa actividad por naturaleza o tiene espíritu de lucro o opera como todo el sistema financiero internacional basado en el espíritu y la codicia como ha caído muy recientemente el sistema.

El Lic. Ramón Alvarado responde que efectivamente es correcto que no haya un monto total porque son servicios totalmente independientes, a como pueden facturarle la línea 1, 5 o dependiendo de lo que se realice en el servicio, por esa razón no se suma, porque no se hace seguido todo el proceso.

El NBA. José Antonio Li manifiesta que si hay que tener claro se conoce el costo de cada una de las actividades, no obstante, no se puede conocer cuál es el costo total porque se desconoce cuántas son las que se van a contratar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz señala que difiere un poco con el Lic. Jorge Vargas, con respecto a tener un parámetro con la empresa privada, porque reconoce que existen algunas de ellas lo que hacen es abusar. Aprovecha para preguntar si la Institución tiene un marco de referencia con dos empresas privadas que se dedican a Call Center y si se observó el cuadro comparativo para ver si los precios son mucho mejor.

El señor Presidente manifiesta que quiere aclarar algo que es fundamental y es que las únicas empresas que participaron son esas dos. Por otra parte, recuerda que hace dos años el costo fue de aproximadamente ¢15.000.000.00 o ¢20.000.000.00 y se recuperaron ¢120.000.000.00, o sea que desde todo punto de vista fue un éxito. Quiere además recordar que parte del financiamiento que tiene el IMAS una de las fuentes es precisamente el 0.5% a las planillas de todas las empresas que existen en el país y las deudas son de alrededor de casi ¢4.000.000.00 a razón de que las empresas deben al IMAS.

Menciona al respecto que no debe de pasar lo contrario, porque si fue efectivo en su momento no debería de pasar lo contrario en esta ocasión, salvo que la crisis sea tal que al final vaya a ser menos el dinero que se recupere.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que antes de iniciar la licitación se hace un estudio de costo-beneficio y se valoraron de previo algunas empresas para conocer si esos precios al final iban a ser similares a lo que se podía cobrar. Efectivamente estaba viendo que no más iniciando el expediente al folio 31 ya constaba una investigación de precios que se había hecho fuera de la licitación para poder determinar al final de cuentas si esos precios iban a ser o no salidos de lo que se pensaba en un momento cuando se inició el proceso.

Efectivamente dice que los precios andaban muy similares, pero salían más caros los del costo beneficio que los que se licitaron, pero si se hizo el estudio con anterioridad para compararlos para ver si efectivamente están dentro del rango de lo que se podría pagar.

La Licda. Maricela Blanco responde que el pago va a ser por gestión realizada y no por cobro realizado. Al respecto existe un criterio de la Asesoría Jurídica del año 2002, donde se dice que no procedía que una institución pública pagara por comisión.

La señora Marta Guzmán señala que en una sesión anterior, solicitó que se presentara al Consejo Directivo un informe de esas cuentas por cobrar y piensa que esta contratación de ese centro de llamadas va a ser de suma importancia porque se hace una inversión, pero a la vez hay una recaudación más grande. Es decir, que la finalidad del abrir ese Call Center es para que todos los empresarios paguen al IMAS y si es para que a la Institución le ingrese más

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

dinero, si se va a apoyar una gestión que posiblemente ya en otras ocasiones se ha implementado y ha sido un éxito, por lo que ahora que la situación es difícil se debe de proceder a cobrar.

El Lic. Jorge Vargas quiere aclarar que personalmente no tenía conocimiento del sistema, debido a que se adjudicó por primera vez el año antepasado y no estaba en ese momento presente en la Institución, por esa razón sus dudas y consultas sobre el tema.

Señala que discrepa que el Estado no pueda contratar por comisión o por resultado, porque es un elemento central de cualquier gestión y el que lo haya hecho un abogado en su oportunidad, no quiere decir que tenga que aceptar un criterio que es jurídico y no es lógico, porque no necesariamente lo jurídico siempre es lógico, es simplemente una formalidad jurídica.

Agrega que su tesis es en el sentido, de que si se va a contratar un servicio de una empresa privada debe de ser en función de logro y no de gestión, no obstante, como están en un proceso en que se deben de tomar decisiones, personalmente no se va a oponer.

Quiere que conste que discrepa del concepto en que se está realizando este tipo de gestión, porque si se hace una sumatoria del costo que no es porcentual, sino con números, supera los \$200. Piensa que en el ámbito de la lucha contra la pobreza se está asignando ¢50.000.00 para que los jóvenes inicien sus estudios y hay mucha mezquindad sobre esos montos.

Sinceramente, es consecuente con su compromiso y su visión ideológica, no está de acuerdo en que se trasladen ese tipo de recursos, personalmente lo ideal sería que el IMAS tenga su propia capacidad de cobro y quiere que conste que es una posición que no tiene que ver con el proceso o gestión administrativa, sino tiene que ver con un concepto de que la Institución tiene que tener su propia capacidad de cobro, es decir, que fundamentalmente no es un problema de estar en contra del trámite sino conceptualmente de una posición diferente.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que la lucha que se dio en cuanto a comisiones como parte del salario de los funcionarios de las Tiendas Libres del Aeropuerto, coincide con el Lic. Jorge Vargas en el sentido de que a veces hay que analizar bien la situación de que se puede perfectamente mediar la comisión. Señala que tiene conocimiento que la Autoridad Presupuestaria, la única excepción que ha hecho en el Estado es precisamente con las comisiones de los vendedores de las Tiendas Libres que fue toda una lucha, porque si se compara un salario según la tabla de lo que se debe pagar, con un salario de las otras tiendas se nota la gran diferencia y luego de establecer ese mecanismo de comisiones las ventas en las Tiendas Libres alcanzaron sumas bastante altas, por lo que de alguna manera esa comisión se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

convirtió en el incentivo para que los trabajadores de las Tiendas Libres motivaran al turista que iba entrando por el pasillo.

Con respecto a este tema, la Licda. Mireya Jiménez recuerda muy bien cuando entró a ocupar el cargo de Directora de la Junta Directiva, preguntó al señor Presidente en ese momento Gerente General de la Institución, qué pasaba con el cobro de los moteles debido a que le preocupaba porque era una cantidad grande de dinero que no le ingresaba al IMAS.

Agrega que cuando se le hizo la consulta a la Asesoría Jurídica ellos comentaron que no tenían tiempo para hacer esos trámites de cobro, por lo que le parece, a como lo dijo el señor Presidente que se invirtieron ¢15.000.000.00 y se recogieron ¢120.000.000.00 ya es hora de iniciar el cobro de lo que no se está recibiendo, porque la institución tiene todo el deber de hacer que estas cosas caminen, en razón de que la Contraloría General de la República remitió un documento donde dice que la Junta Directiva tiene que velar porque se cumplan las cosas en las instituciones y se manejen bien todos los recursos.

Manifiesta además, que si no se camina en ese sentido, se va continuar con esos recursos que no se cobran y que le están haciendo falta a la institución, máxime cuando se está hablando de las becas de Avancemos que solamente se da una ayuda de ¢50.000.00, por lo que entre más recursos entren se puede llegar a más jóvenes y poder lograr las metas que el IMAS tiene.

La Licda. Flora Jara menciona que personalmente siempre estuvo de acuerdo con el Call Center, porque en realidad si se nombra personal del IMAS, aparte de que se debe de tener la autorización para nombrar más personal, también es una responsabilidad con las cargas sociales, responsabilidad patronal, incapacidades etc., no así con las contrataciones que cumplen con lo que se establece anteriormente.

Pregunta en relación con lo comentado por la Licda. Maricela Blanco en que si se hacen por ejemplo, 50.000 llamadas se cobra un 22%, pregunta, qué se hace con el resto del porcentaje de las empresas que no pagan.

A continuación la Licda. Maricela Blanco explica el cuadro relativo a los \$200, porque no a todos se les brinda toda la gestión, primeramente se hace una llamada personalizada para cobrar y puede ser que de todas las llamadas muchos se acerquen y hagan sus pagos. La segunda llamada es de telegestión que consiste en enviar un mensaje indicándoles que se les llamó y que no atendieron la llamada, de ahí también muchos vienen a la Institución y pagan y como tercer paso la misma empresa a los que no pagaron les envía la notificación de cobro porque no se puede pasar a cobro judicial, sino se les notifica primero. La Empresa por esa notificación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

cobra otro porcentaje y además de eso no solo van a cobrar sino que van a actualizar las direcciones y los teléfonos de los clientes.

Comenta además, que los mismos clientes que les debe al IMAS son los mismos de la Caja Costarricense y en esa institución hay 50 personas ubicadas en cobro administrativo. El IMAS cuenta con 7 personas y solamente en esa Ley se pueden asignar 3 funcionarios debido a que los otros tienen que hacer registros contables y otros están encargados de la Ley 8343 relativa a los Moteles.

Aclara asimismo, que este proyecto no incluye a los moteleros, el IMAS tiene muy personalizada esa Ley, son solo 170 clientes a los que se les da el seguimiento a cada uno de ellos.

La Licda. Flora Jara opina que se debe de dar un trato más personal a los casos que no ameritan cobro judicial, enviando una carta concientizando que lo que no paguen se lo están quitando a los pobres.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que dentro de toda esa base de deudores hay desde ¢5,00 hasta la más grande por un monto de ¢8.000.000.00 de un equipo de fútbol. Han reaccionado algunas empresas haciendo arreglos de pago y de pronto dejan de venir.

Por otro lado aclara que el IMAS no va a ser esfuerzos por tratar de recuperar las cuentas de montos muy bajos, porque es sumamente costoso, si se van a mantener registrados, salvo de que exista alguna ley donde se de la condonación de las deudas.

Lo relativo al tema de los Moteles explica que se trata de una Ley aparte, para lo cual ya se cuenta con el cobro judicial de 25 y 30 moteleros que están clasificados en cobro judicial y se está esperando que la Corte decida si les pagan o no. Aclara que el IMAS agotó todos los procesos legales de todos los juicios por separado, porque mensualmente los ingresos por los moteleros significaban ¢600.000.000.00 mensuales y actualmente andan por ¢50.000.000.00

Agrega que no hace mucho tiempo se reunió con el Presidente de los Moteleros, porque quieren recibirlo en una sesión de toda la comisión que suman 192 moteles y solamente están trabajando 162 y de esos hay 3 categorías según la cantidad de cuartos que tenga el motel.

Recalca que los que interesan más por ser los mayores deudores son los más grandes y es importante que indicar que ese impuesto lo paga el cliente y no el motel.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

El Lic. Jorge Vargas se sirve sugerir a la Administración en razón de que se trae a tomar decisiones sobre un tema muy economicista sin que cuenten con la información de cuál es el balance. Es decir, cuál es el universo de empresas que deben, cuál es el margen de porcentaje de deuda en esa línea a fin de entender porqué se da la propuesta, porque no es solamente un problema mecánico de proceder únicamente a contratar, sino que debe de haber una fundamentación para tomar decisiones.

Reitera su posición en el sentido de que entiende que hay que proceder, no obstante se deben de discutir otras alternativas, debido a que ante la crisis que se está enfrentando a partir de este año va a ver un paro calificado, mucha gente va a quedar desocupada y perfectamente se puede llegar a un acuerdo con una entidad formada por jóvenes que puedan hacer una oferta más cómoda por ser una empresa trasnacional y operan por el lucro no por el servicio.

Enfatiza la recomendación de que se den más elementos para saber sobre qué están tomando decisiones y que se discuta para el futuro otras alternativas, más en línea con el concepto social que caracteriza al IMAS y no con el concepto empresarial que no lo caracteriza.

La Licda. Maricela Blanco aclara que de los ¢4.000.000.00 se va a excluir los que están en cobro judicial que son alrededor del 40%. Menciona asimismo, que existe un proyecto que consiste en cobrar al cliente algún costo administrativo por esta gestión que el IMAS está haciendo.

Recuerda también que se han hecho otras gestiones con la comisión interinstitucional que se conformó, para tratar de que la Caja Costarricense del Seguro Social, que tiene un Call Center asuma los cobros de las otras instituciones que son los mismos clientes de ellos y de Asignaciones Familiares y que por economía estatal había dicho la Contraloría General de la República que lo más conveniente era que se centralizara en una sola institución, lo cual ha sido muy difícil.

Asimismo se contaba con el proyecto de un centro exclusivo del IMAS, sin embargo, no evolucionó, no obstante se podría retomar.

El Lic. Fernando Sánchez recuerda que en la sesión del 20 de octubre del año 2008, fue cuando se conoció tanto el estudio que daba inicio a la contratación que era donde estaba definido cuánto era el porcentaje de empresas que se iban a poner a cobro judicial, cuándo significaba etc., además de que se contaba con todos los términos de referencia, para que lo conociera el Consejo Directivo que fue quien autorizó a la hora de entrada y actualmente están en el proceso de la toma de decisión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

El Consejo Directivo agradece la presentación realizada y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

Seguidamente la Licda. Mayra Trejos Salas da lectura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 074-09

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante Licitación Pública No.2008LN-000004-PROVEE, se realizó procedimiento de contratación administrativa para la contratación de un centro de llamadas para ejecutar el proceso de gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las Leyes No.4760 y 6443.
- 2- Que en La Gaceta No.216 del 7 de noviembre del 2008, se realizó la publicación de la ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la citada licitación.
- 3- Que el 16 de diciembre del 2008 a las 10:00 horas, se realizó la apertura de ofertas de la Licitación Pública.
- 4- Que la Comisión de Recomendaciones de Licitaciones mediante Acta No.001-09 del 18 de febrero del 2009, considerando el estudio legal, estudio técnico y estudio financiero, la calificación de ofertas y la disponibilidad presupuestaria, recomienda se adjudique la Licitación Pública No.2008LN-000004-PROVEE a la oferta No.3 Radio Mensajes S.A.

POR TANTO,

Se acuerda:

Adjudicar la Licitación Pública No.2008LN-000004-PROVEE “Contratación de un centro de llamadas para ejecutar el proceso de gestión cobratoria de las cuentas por cobrar a las leyes No.4760 y 6443” a la empresa Radio Mensajes S.A., según recomendación de las Comisión de Recomendaciones de Licitaciones de la Institución, mediante Acta No.001-09 de fecha 18 de enero del 2009 de las 10:00 horas.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo leída anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

5.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR LA LICDA. ROSIBEL HERRERA, COORDINADORA DEL ASIIS Y CON EL AVAL DEL LIC. JOSÉ RODOLFO CAMBRONERO ALPÍZAR, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LAS FAMILIAS DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA AVANCEMOS, CUANDO A CRITERIO DEL PROFESIONAL EJECUTOR ASÍ LO REQUIERA, SEGÚN LOS MECANISMOS DE CONTROL DE CONDICIONALIDADES Y SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS Y QUE A NIVEL TÉCNICO EL SISTEMA SABEM, NO CONDICIONE LA FORMALIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DURANTE EL PERIODO DEL BENEFICIO, SEGÚN OFICIO SGDS-233-02-09:

El MBa. José Antonio Li solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Rosibel Herrera, Profesional Responsable del ASIIS.

Las señoras y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Con el fin de analizar la propuesta enviada de antemano, el Lic. Cambronero Alpízar señala que se va a hacer una presentación de cuál es la justificación técnica de este tema.

Básicamente en este momento lo que solicita al Consejo Directivo, es que exclusivamente para el Programa Avancemos y dado la gran cantidad de personas que han ingresado en este programa y que son beneficiarios directamente de la Institución se logre lo que hasta el momento se ha llamado autorización parcial de la ficha de información, no de la manera como se ha estado haciendo, cada año y medio, si no que se deje para que cuando se varíe la situación socioeconómica a criterio del personal ejecutor se pueda hacer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Cree que esa propuesta de alguna manera ayuda para efectos de la ejecución, porque no se están perdiendo controles adicionales. Recuerda que la ficha tiene una vigencia de tres años y medio y a partir de este estudio se prevé o por lo menos se estima que la situación socioeconómica no va a variar radicalmente en ese periodo, por lo que la información permanece vigente, sin embargo, en la práctica se ha estilado que se haga una actualización parcial que consiste que en el escritorio se le consultan algunas cosas a la familia para poder actualizarla, a fin de tener mayor agilidad

Seguidamente solicita a la Licda. Rosibel Herrera para que presente la justificación técnica que de todos modos por reglamento igual tiene que ser el ASIIS que haga esa justificación y dado que de alguna manera modifica el reglamento para regular la administración, financiamiento y uso de la información del Sistema de Información de Población objetivo, se presenta en el seno del Consejo.

A continuación la Licda. Rosibel Herrera realiza la presentación de la justificación del porqué se realizó en este momento la vigencia parcial de la ficha de información, que forma parte integral de la presente acta.

Al ser las 11:20 se retira de la sesión la Licda. Flora Jara Arroyo.

El Lic. Jorge Vargas realiza las siguientes observaciones a la propuesta presentada: Curiosamente a través de esa propuesta, lo que se pone en tela de análisis y de juicio es el Sistema SIPO y la ficha FIS porque trae a colación el informe que se recibió de la Auditoría en sesiones pasadas, en donde a través de un muestreo se mostró y demostró de que el nivel de atención de aplicar la ficha para una familia dura durante 200 y 250 días, es decir que se está hablando de que la tardanza para aplicar la información para entender que una familia es susceptible de recibir un beneficio va entre un año y año y medio, lo cual es un problema central que no se ha logrado confrontar, por lo que le parece importante que se traiga el tema, porque están frente a un problema más profundo y es la utilidad real y efectiva de la ficha para poder cumplir la razón de ser del IMAS.

Comenta que estuvo presente en seminario con las Directoras y el personal de Avancemos donde precisamente se planteaba la tesis de que Avancemos es una oportunidad y un alto riesgo para la institución, en el sentido de cuál es el criterio por el cual el IMAS va a asumir el compromiso de darle oportunidades a 150 mil familias para que sus hijos avancen, y si es así piensa que están perdidos, porque si la capacidad del IMAS para poder recopilar la información del IMAS de una familia va en esos lapsus van a ser absolutamente ineficientes y van a estar en riesgo, máxime por lo que se plantea la verificación de cambios requiere entrevista y visita

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

domiciliaria que es todavía más problemática que la atención en fila de la gente en las oficinas del IMAS.

Le parece que es un tema que deben de discutir porque la responsabilidad que se está asumiendo a partir de este año es muy fuerte y si la decisión es aplicar la ficha, se debe de revisar debido a que por ejemplo, hay una variable que se afirma al principio que la posibilidad de cambiar las condiciones de la vivienda es de 3.5 años, opina que eso fue en el año 2002 y teóricamente la administración Arias asumió el compromiso de modificar las condiciones de pobreza con mayor celeridad, y se está actuando sobre criterios de hace 7 años, por lo que esas informaciones de la posibilidad en que se modifiquen las condiciones de la vivienda de una familia pobre puede ser menor que los 3.5. años originalmente planteados.

Opina que lo más importante en este tema es la verificación de que el estudiante esté cumpliendo su responsabilidad académica porque no es lo mismo aplicar la ficha para un beneficio IMAS en lucha contra la pobreza, que incorporar un joven para que tenga la oportunidad de continuar sus estudios, lo cual es un tema de fondo, debido a que no se puede subordinar el Programa Avancemos a la ficha FIS, por más flexibilidad que se le asigne en esta propuesta, porque las y los funcionarios del IMAS que tienen tanta presión, no se puede dejar a criterio personal de si se actualiza o no. Es decir, que personalmente no está de acuerdo en sujetar a criterio subjetivo el personal profesional calificado a que decida si se actualiza o no.

Reitera que no se puede simplemente plantear la solución dando ese criterio, cree que se debe de discutir más a profundidad y afirma y reafirma de que el Programa Avancemos no puede ser resuelto en tanto beneficio a un joven y a su familia solo por la ficha FIS porque es para otros efectos.

En la relación con lo que expusieron los compañeros y la inquietud del Lic. Jorge Vargas, la Licda. Patricia Barrantes menciona que el artículo 16 del Reglamento del SIPO, habla sobre la vigencia de la FIS y su actualización y se establece cuándo es que se debe de hacer la actualización, no dice que debe de ser cada año y medio, si no dice que por circunstancias en las cuales se debe de hacer, por ejemplo, cambio de vigencia, cambio de domicilio, por demanda es decir cuando la familia lo solicita porque ha habido un cambio, o por incongruencias en la consignación de los datos.

En ese sentido las Gerencias Regionales han sido más minuciosas de lo que la Ley le exige, porque a pesar de que no se dice año y medio, la FIS está vigente, no obstante, por un uso administrativo se ha venido actualizando cada año y medio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

La Licda. Margarita Fernández menciona que la preocupación que expuso el Lic. Jorge Vargas es compartida, porque fue también la de la Dirección Superior de condicionar la ayuda Avancemos, porque no se ha recogido la información del beneficiario para actualizar la ficha. Opina que eso en la magnitud administrativa es un trabajo excesivo el que 100 mil familias en las Gerencias Regionales esperando el profesional que llegue para actualizarle.

Personalmente manifiesta que si hay una situación que varió la condición de la familia, se debe de actualizar y eso solamente lo saben los profesionales ejecutores que tienen en día a día.

Con respecto al criterio de la Asesoría Jurídica, señala que el que exista el Reglamento y el presente estudio, es porque cuando el Consejo Directivo lo acogió y que hace mención de los considerandos de la propuesta de acuerdo, al acogerlo decía que la vigencia de la ficha podía ser de hasta tres años y medio y que por esa razón el Consejo aprobó en la sesión anterior, de que se acogiera el plazo máximo y además de eso el estudio estableció de que la anterior actualización podía ser a 1.5. años, y es por esa razón que está condicionado el Reglamento a ese estudio.

Comparte con la Asesora Legal en el sentido de que únicamente se deben de circunscribirse al Reglamento, porque dice claramente cuando debe de realizarse la actualización y que consiste en: el periodo de vigencia de la ficha, cambio de domicilio o algunas de las variables.

Entiende que se podrían establecerse otros controles, porque no se puede ser subjetivo a que se haga en momento que lo requiera, porque si no tiene tiempo la profesional para hacerlo, se debe de hacer un tipo de control, por ejemplo, una muestra de actualización de un 10%, como se ha venido haciendo en lo relativo a la población de Avancemos.

Opina que se debe de conversar un poco más y se podría ir pensando porque el trabajo administrativo cada vez más se hace más voluminoso a nivel de las Gerencias Regionales en cuanto a la actualización.

Piensa que si se hace el 100% de la actualización, a lo mejor solamente el 5% lo requiere y todo el gasto del 95% esperando que las familias lleguen a las oficinas a actualizar, y es lo que se está viviendo con la actualización del traslado del Programa Avancemos.

Agrega que se sabe que el Decreto de alguna manera protege en el caso de FONABE de que no hay necesidad de hacer la ficha, pero como institución se está siendo sumamente responsable y se les está haciendo a todos el estudio, para que las bases de datos tengan realmente una valides.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Opina que si hay que establecer algunos mecanismos de control que la Auditoría los asesore para establecerlos, porque el tiempo pasa y deben de asumir el programa con responsabilidad.

El señor Presidente indica que personalmente le preocupan algunas cosas de las que se han comentado y lo que buscaría es facilitar hasta donde se pueda todo el proceso, porque se debe de recordar que el Programa AVANCEMOS en primera instancia es el número uno de este Gobierno y en segundo lugar, se trata de un Programa de Gobierno ejecutado por el IMAS, por lo que en ese contexto desearía tratar de maximizar hasta donde se pueda la buena ejecución del programa como tal, evitando las trabas que se puedan, por supuesto llevando los controles que se deben de establecer, por ejemplo, el que se otorguen bien las ayudas.

Añade además, que en los próximos días se va a realizar una conferencia de prensa donde se va a anunciar algunas cosas que no se deberían de dar, a sabiendas de que no existe sistema perfecto, en razón de que cuando existe censo humano de por medio, siempre van haber errores.

Aparte del tema en discusión, señala el señor Presidente que lo que se busca es hasta donde se pueda sin evitar los controles, agilizar este programa, porque pocas veces en el país ha habido un programa tan masivo que implica en el año 2010, 200 mil becas en todo Costa Rica.

La Licda. Rosibel Herrera aclara que no es que no se va a actualizar la información contemplando que la vigencia total es de 3.5 años, a efecto de que el proceso sea más ágil. En aquellos casos especiales que por entrevista recuperó la información porque le indica por ejemplo, el colegio que el estudiante varió a nivel académico, se realiza la actualización parcial.

Aclara que esa actualización es cuando se habla del criterio profesional y en este momento el sistema dice que cada vez que se atiende una persona, tiene que hacer esa actualización. El procedimiento es engorroso administrativamente casi imposible con 125 mil resoluciones que se están atendiendo.

Menciona que aproximadamente la atención dura veinte minutos y es demasiado el costo administrativo que eso conlleva, máxime con el programa AVANCEMOS con tanta cantidad de población que atender, pero si la vigencia es la total, también se debe de tomar en cuenta que cada vez se van desactualizando una cantidad más de familias.

La señora Marta Guzmán en relación al informe en discusión da lectura a lo siguiente: Si el Programa Avancemos es criterio del ASIIS recomendar que la actualización de las familias de los estudiantes en las fichas de información se realice cuando el criterio del profesional ejecutor

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

así lo requiera, considerando que esta disposición permite que la familia sea atendida oportunamente y que por el volumen de beneficiarios que hay no incurren en costos innecesarios, la actualización cuando las variables de las familias no sufren cambios.

Piensa al respecto, que si el ASIIS está recomendando esta actualización de la información de las familias, personalmente lo apoya, porque si se quiere que las gerencias ejecuten de una manera más eficiente y más eficaz el otorgarle a los jóvenes este beneficio para que no dejen sus estudios, también se debe de tratar de agilizar y que las trabajadoras sociales puedan ejecutar, a sabiendas de que son 125 resoluciones actualmente.

Agrega que es importante ayudarlas a fin de buscar la medida de agilizar un poco, haciendo el seguimiento y controles necesarios lo más eficiente posible.

El Lic. Jorge Vargas piensa que la propuesta responde a una necesidad inmediata para poder garantizar el cumplimiento de los mandatos que otorga el Decreto 3478 del 6 de octubre del año 2008, en cuanto a asumir la responsabilidad del 100% del Programa Avancemos y por tanto personalmente va a estar respaldando esa iniciativa, no obstante, no está resolviendo el problema de fondo del sistema.

Manifiesta que ha mencionado varias veces, que no es la FIS actual que puede dar la verificación del impacto del programa AVANCEMOS, porque la ficha es un instrumento para enfrentar la pobreza y no para generar oportunidades de avance, porque el gran drama es que si se aplica la actualización en el proceso de oportunidad de un joven y la familia avanza, entonces se le quita el beneficio, lo cual es sin sentido, porque la naturaleza del programa es diferente a los programas típicos de la Institución, que es de asistencia y no de cambios de condiciones de vida.

Señala que lo ideal en ese caso es que los efectos sean positivos inmediatamente, porque se castigaría a la familia si tienen una casa más digna si tienen refrigerador o televisor, quitándoles el beneficio, lo cual es un problema de fondo desde el punto de vista teórico y conceptual.

Menciona que personalmente está de acuerdo en la propuesta presentada por la ASIIS y la Subgerencia de Desarrollo Social de liberar la aplicación del programa AVANCEMOS a no estar sujeta a la actualización de la ficha FIS.

Reitera de nuevo la necesidad de que este tema se discuta a fondo, en términos de cuál es el real significado de la ficha FIS, dentro del concepto y el sistema de operación del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
FEBRERO DE 2009.
ACTA N° 013-2009.**

Luego del análisis del tema en discusión y a sabiendas de que es urgente resolver, somete a votación que se traslade el tema para la próxima sesión, tomando en consideración las observaciones realizadas en la presente sesión y en caso necesario con las recomendaciones de la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 075-09

Se traslada el oficio SGDS-233-02-09, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambrero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, a efecto de que para la próxima sesión presenten una nueva propuesta en el que se incluyan las observaciones indicadas por los señores y señoras Directoras y en caso necesario con las recomendaciones de la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:00 md.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**